



PLANEACIÓN INSTITUCIONAL FUNCIONES Y DEBERES DEL ÁREA

OBJETIVO:

Direccionar estratégicamente la gestión de la Institución a través de planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misión y visión institucional.

ALCANCE:

INICIA: Con la identificación de necesidades y oportunidades de desarrollo de la Institución, articulada a su Misión y Visión.

TERMINA: Con la evaluación e implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora a planes, programas y proyectos institucionales.

- * Formular el Plan de Desarrollo.
- * Consolidar el informe de rendición de cuentas institucional.
- * Formular los proyectos de inversión ante la Administración Municipal, para obtener los recursos que contribuyan al logro misional.
- * Formular de manera conjunta con los procesos y/o dependencias el Plan Indicativo de la Institución.
- * Orientar a los procesos y/o dependencias en la formulación del Plan de acción de inversión.
- * Identificar, diseñar y ajustar de manera conjunta con los procesos y/o dependencias las políticas institucionales.
- * Asegurar la identificación de los riesgos asociados a cada proceso.
- * Establecer los parámetros, la revisión y la implementación de los indicadores Institucionales.
- * Operar el Banco de Programas y Proyectos de la Institución.
- * Estructurar y analizar información estadística de la institución.
- * Programar y ejecutar la Revisión por la dirección.
- * Realizar evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento y mantenimiento de los programas académicos.
- * Elaboración y seguimiento a las estrategias del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.





- * Consolidación del plan de acción y actividades de Gobierno en línea.
- * Formular y mantener actualizado el modelo de Planeación Institucional.
- * Realización y seguimiento al proceso de Autoevaluación con mira al mejoramiento de los procesos Institucionales (MECI).
- * Aplicar los principios MECI de Autocontrol, Autorregulación y Autogestión en el proceso, para garantizar la efectividad del sistema de Control interno.
- * Participar en la identificación de aspectos e impactos ambientales.
- * Participar en la identificación de los requisitos legales aplicables al proceso en temas ambientales y dar cumplimiento a estos.
- * Participar en las actividades asociadas con los aspectos e impactos ambientales.
- * Participar en la Identificación y priorización de los riesgos asociados a SST de cada uno de los procesos.
- * Participar en la identificación de los requisitos legales aplicables al proceso en temas de Seguridad y salud en el trabajo y dar cumplimiento a estos.
- * Participar en los programas de promoción y prevención de SST.
- * Reportar las condiciones que pueden poner en riesgo el bienestar integral de las personas.

